

sesenta y cuatro; Otra de alumbrado público por gas, de cinco mil ochocientas setenta y tres con veinte y cuatro; y Otra de suministro de raciones á presos pobres, de novecientas cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

Correspondientes al corriente mes:

Vna de conservación de efectos, de veinte y nueve pesetas con veinte y cinco céntimos; Otra de un carruaje para ir á la Contrajurada la Comisión de Policía Rural, diez; Otra de plantación de árboles, sesenta y cuatro con uno; Otra de material para construcción de calles, sesenta y tres con cincuenta y cinco; Otra de jornales en el arreglo de calles, de ciento noventa y cuatro con sesenta; Otra de reparaciones en el Teatro Romea, sesenta y cuatro con treinta y cinco; Otra de limpieza de las tallas para las quintas, de veinte pesetas; Otra á los Hijos de Nogues, por impresiones, de trescientas cuarenta y una con cincuenta céntimos; Otra á los mismos por idem para quintas, de doscientas cuarenta y una con cincuenta y otra de lanzas para los Serenos, de ocho pesetas cincuenta céntimos; la de material de Oficina de Contaduría correspondiente al primer semestre de este año económico, de doscientas setenta con tres; y una correspondiente á Diciembre próximo pasado de sanguijuelas á enfermos pobres, de treinta y siete pesetas tres céntimos.

Se autoriza al Sr. Alcalde p.<sup>o</sup> l.<sup>o</sup> para gastar 10.000 pts. en la obra del puente sobre el Regueron camino de Beniajan.

La Comisión permanente de Caminos en vista del acuerdo de este Ayuntamiento de siete de Enero último, corroborando otros anteriores, para que la Comisión informante se ocupe